ANEXO I

Pautas para la presentación y/o modificación de carreras de pregrado, grado, posgrado cuya carga horaria no presencial supere el treinta por ciento (30%)

El presente anexo se estructura en 3 secciones, las cuales serán analizadas por los integrantes del SIED según se detalla a continuación:

Sección 1 - PLAN DE ESTUDIO: a ser evaluado por la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) con el apoyo del Equipo Pedagógico y Equipo Técnico de Posgrado si corresponde. Este proceso transcurre en interrelación con la Prosecretaría de Informática, el Campus Virtual, la Comisión Asesora y el Director del SIED, para evaluar aquellos aspectos que requieren visiones multidisciplinares.

Sección 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y SEGURIDAD INFORMÁTICA: a ser evaluada por la Prosecretaría de Informática y el Campus Virtual. Este proceso se realiza con la participación de la SAA y la Comisión Asesora en temas que integran tecnología en instancias evaluativas o prácticas de enseñanza; y también cuenta con la participación del Director del SIED.

Sección 3 - PERSONAL INVOLUCRADO: a ser evaluado por la Prosecretaría de Informática, el Campus Virtual y la Secretaría de Asuntos Académicos; el Director del SIED. Este proceso cuenta con la participación de la Comisión Asesora.

Las propuestas que cumplimenten lo dispuesto en el presente Anexo y que tengan dictamen favorable del SIED, serán giradas a la/s unidad/es académica/s o Colegios de origen para su aprobación por el/los Honorables Consejos Directivos, o Consejos Asesores, según el caso, para su posterior elevación al Honorable Consejo Superior. Las propuestas aprobadas por el Honorable Consejo Superior serán elevadas a CONEAU o al Ministerio de Educación de la Nación cuando corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Las propuestas cuyo dictamen del SIED indique la necesidad de realizar ajustes o revisiones, serán giradas a la/s unidad/es académica/s o Colegios de origen para su adecuación y posterior presentación ante el SIED.

Sección 1: PLAN DE ESTUDIO

La evaluación de la presente sección está a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, con el apoyo del Equipo Pedagógico. Este proceso transcurre en interrelación con la Prosecretaría

de Informática, el Campus Virtual, la Comisión Asesora y el Dir. del SIED, para evaluar aquellos aspectos que requieren visiones multidisciplinares.

El formato de presentación solicitado, se basa en los aspectos exigidos por la normativa ministerial vigente, y la presentación debe seguir la presente estructura:

A. Información General
B. Antecedentes y Fundamentación
C. Organización del Plan de Estudio
D. Requisitos de ingreso, cursado, permanencia y egreso
E. Diseño Pedagógico y Seguimiento del Plan de Estudio
F. Programas Analíticos

A. Información General

Cuadro 1 - Información General	
Unidad/es Académica/s Colegio/s responsable/s: (detallar todas las UA participantes e indicar la sede administrativa)	
Nombre de la Carrera:	
Nivel Formación: tildar la opción que corresponda	☐ **Pregrado** ☐ **Grado Art. 42** ☐ **Grado Art. 43** ☐ **Posgrado Art. 39 y 39 bis.**
Título que otorga: (si la carrera otorga título intermedio, deberá realizar dos presentaciones independientes)	
Modalidad: tildar la opción que corresponda (las horas no presenciales se calculan sobre el total de la carga horaria sin incluir el trabajo final o tesis)	☐ **Presencial** (entre el 30% y 50% de virtualidad) ☐ **Distancia** (más del 50% virtual)
Ámbitos institucionales involucrados en las instancias presenciales exigidas por la carrera. Indicar sedes/subsedes/extensiones áulicas con su ubicación geográfica.	
Duración y carga horaria de la Carrera: Indicar total en años y de horas reloj. Pregrado*:* duración no menor a dos años y carga	**Total en años:** **Total en horas reloj:**

horaria mínima de 1.400 hs. Grado Art. 42: duración no menor a cuatro años (4) y carga horaria mínima de 2.600 hs. Grado Art. 43: debe adecuarse a lo establecido en los estándares de cada carrera.	
Señalar si existe una cantidad máxima de estudiantes por cohorte.	
Alcances del Título: Conjunto de actividades definidas por la carrera para las que resulta competente el/la profesional en función del perfil del título establecido. Los alcances de las carreras de pregrado no deben superponerse con los establecidos para las carreras de grado.	
Actividades Reservadas (sólo deben completarlas las Carreras comprendidas en el Artículo 43) *Subconjunto de actividades*, dentro del total de alcances de un título, cuyo ejercicio puede generar riesgos directos en la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, comprometiendo el bien público. **No indican todo lo que un profesional está habilitado a realizar**; sino aquello que, por su riesgo potencial, amerita tutela pública. Las actividades reservadas son aprobadas por el Ministerio de Educación.	

B. Antecedentes y Fundamentación

Cuadro 2 - Antecedentes y Fundamentación
Antecedentes Justificar la necesidad de cambiar o modificar el plan de estudios o crear una carrera. Se deben detallar antecedentes y experiencias institucionales previas. Destacando si existen experiencias vinculadas a la opción a distancia.
Fundamentación Explicitar enfoque epistemológico, perspectiva pedagógica de la opción a distancia, importancia en relación a las necesidades educativas y sociales que se espera satisfacer. Explicar la relevancia que tendrá en términos de impacto en el campo profesional en el que se inscribe.

Destinatarios de la propuesta

Caracterizar el perfil y señalar el beneficio de la opción asumida

Objetivos de la carrera

Deben ser abarcativos e integradores y expresarse en términos de aprendizajes complejos: un saber hacer con saber y con conciencia respecto del impacto de ese hacer (C. Braslavsky, 1993); asimismo es importante tener en cuenta la presencia del campo de conocimiento, la posición ética-profesional, la inclusión de las problemáticas vinculadas al compromiso con el desarrollo sostenible. De la lectura de los objetivos que se precisen, debiera inferirse además que se reconoce y valora la educación a lo largo de toda la vida y que se incorporan componentes de formación ciudadana, para aprender a vivir con otros.

Perfil del egresado

Descripción de los aprendizajes y competencias a ser desarrolladas por el egresado para desempeñarse en el campo laboral y con el sello distintivo que le otorga la Universidad Nacional de Córdoba.

Normativa institucional:

Adjuntar reglamentaciones, resoluciones y ordenanzas vigentes vinculadas a la carrera. Es importante que las mismas contemplen las particularidades de la opción pedagógica.

Ej. Régimen estudiantil, reglamento de trabajo final, reglamentos de prácticas, reglamento de la carrera, entre otros.

Las carreras de posgrado deberán adjuntar:

- Reglamento de la carrera.
- Resolución de designación del Director de la carrera.
- Resolución de designación del Comité Académico o similar.

Responsable/es del seguimiento y actualización del plan de estudio*.

C. Organización del Plan de Estudio

El Plan de Estudios debe estar organizado con una **lógica de desarrollo temporal** y **disciplinar propia del campo de conocimiento específico**, por eso se podrán emplear diferentes niveles de organizadores curriculares, entre ellos:

- CICLOS, NIVELES O AÑOS: Permiten el avance y distribución de los saberes en un tiempo determinado.
- CAMPOS DE FORMACIÓN: Organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; tienen un carácter interactivo entre sí y son congruentes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso. Debieran estar presentes en todo plan de estudios ya que expresan qué aspectos dentro de una carrera son importantes de tratar, según una sociedad determinada para desarrollar profesionales con mayor o menor grado de autonomía sobre el ejercicio de la propia profesión.
- ÁREAS: Agrupan los contenidos y competencias según afinidades teóricas y metodológicas, propias del planteo epistemológico de cada campo científico.

En las carreras de grado, se deberá considerar que el Ciclo de Orientación/Nivelación al Estudio Universitario/Curso Introductorio es un espacio curricular obligatorio en el plan de estudios (Res. HCS 334/90). Asimismo, se recomienda la inclusión, en los planes de estudios de Informática (Res. HCS 86/99) e Idioma/s (Res. HCS 87/04, Res. HCS 167/99).

El plan de estudio debe ser presentado en función del modelo establecido en los cuadros 3, 4, 5 y 6, según corresponda.

Para la confección del plan de estudio se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Distribución de la carga horaria** (teórica, práctica, presencial o a distancia). En el cálculo de la carga horaria total deben considerarse horas: presenciales, teóricas y prácticas, de tutorías, de estudio personal, tiempo para elaboración de trabajos, para evaluaciones, entre otras. Las horas no presenciales se calculan sobre el total de la carga horaria sin incluir el trabajo final o tesis.

- **Período de cursado:** mensual, semestral, bimestral, anual etc.

- **Instancias presenciales y prácticas** en terreno si las hubiera.

- **Reconocimiento de Trayectos Formativos:** indicar en cada asignatura la cantidad de RTF (opcional). La unidad de base para el "Reconocimiento de Trayecto Formativo" (RTF) estima en horas el tiempo de trabajo total del estudiante y reconoce las horas de cursado más los requisitos de aprobación establecidos en el plan de estudios correspondiente. La unidad de RTF representa treinta (30) horas de dedicación total del estudiante (RR 449/2017).

- **Correlatividades:** indicar la/s asignatura/s correlativas y la condición requerida Regular (R) o Aprobada (A)

- **Trabajo final:** si el plan de estudio requiere un trabajo final de graduación debe detallarse y adjuntar la reglamentación / resoluciones existentes.

- **Otros requisitos obligatorios para la Graduación**: Ej. Participación en el Programa Compromiso Social Estudiantil, pruebas de suficiencia de idioma etc. Deberá indicar los mismos.

- **Plan de transición:** para modificaciones de plan de estudio. Debe diseñarse un plan de transición entre el plan nuevo y el vigente, de modo que se clarifiquen todos los aspectos de la administración simultánea de los dos planes. Debe especificarse lo que incluye la transición, entre otros aspectos, si los estudiantes que cursan en el marco del plan viejo se les permitirá cambiarse al plan nuevo y qué se les exigirá; si habrá un único dictado (o si será diversificado) de materias similares entre un plan y otro, si habrá (o no) alguna variación en el sistema de correlatividades del plan viejo o del nuevo durante un periodo determinado para posibilitar a los estudiantes un cursado aceptable en el tiempo de coexistencia de ambos planes; si habrá (o no) variaciones en la organización de los equipos docentes para llevar adelante las tareas de enseñanza del nuevo plan y si dichas variaciones se harán extensivas al plan viejo; si habrá (o no) variaciones en la organización horaria del nuevo plan y, de haberlas, cómo se compatibilizan con los horarios del plan viejo; entre otros.

- **Contenidos Mínimos:** detallar los contenidos mínimos de cada actividad curricular. Es importante recordar que, si la carrera se dicta en modalidad presencial y a distancia, los contenidos mínimos deben ser idénticos.

Cuadro 3- Modelo para la presentación del Plan de Estudio

Nº	*Año en que se cursa*	*Ciclo /Campo de Formación /Área*	*Nombre de la Asignatura*	*Tipo de Asignatura (obligatoria /optativa)*	*Período de cursado (mensual, bimestral, semestral, anual etc.)*	*Horas Reloj Teóricas*		*Horas Reloj Prácticas*		*Horas Reloj Totales*		*Carga horaria semanal*	*RTF (opcional)*
						presencial	*a distancia*	*presencial*	*a distancia*	*presencial*	*a distancia*		
1													
2													
3													
4													
		Trabajo Final de Graduación											

Carga horaria TOTAL de la carrera	***___ h reloj***	***h reloj Teóricas:***		
		h reloj Prácticas:		
Otros requisitos obligatorios para la Graduación *Ej. Participación en el Programa Compromiso Social Estudiantil, pruebas de suficiencia de idioma etc. (indicar la carga horaria obligatoria) .*				

Cuadro 4 - Contenidos Mínimos de las Asignaturas que componen el Plan de Estudio Deben ser idénticos en todas las modalidades en que se dicte la carrera		
Nombre de la Asignatura	Contenidos Mínimos	Competencias (en caso de ser requeridas)

Cuadro 5 - Correlatividades indicar la/s asignatura/s correlativas y la condición requerida Regular (R) o Aprobada (A)		
Nombre de la Asignatura	**Correlativas**	
	Requeridas para cursar	**Requeridas para rendir finales/promocionar**

Cuadro 6 - Plan de Transición **Campo exclusivo para modificaciones del plan de estudio vigente.**

D. Requisitos de ingreso, cursado, permanencia y egreso

- **Requisitos para la Inscripción:** deben adecuarse al Art. 7 de la Ley de Educación Superior y establecer las exigencias propias de la Carrera. También deben indicarse condiciones de ingreso para estudiantes extranjeros de acuerdo a la normativa vigente en la UNC.

- **Indicar los mecanismos previstos para la formación de los ingresantes en el uso de la**

plataforma y tecnologías necesarias para el cursado de la carrera.

- **Régimen de regularidad y aprobación de las actividades curriculares.**

- **Mecanismos e instancias de evaluación:** Indicar los métodos y formas de evaluación tanto sean de procesos o de contenidos en los diferentes espacios curriculares, que permitan dar cuenta de la apropiación de conocimientos y habilidades por parte de los estudiantes. Cuando la carrera **incorpore algún tipo de tecnología o software** en las instancias de evaluación y/o se realicen **evaluaciones remotas (sincrónicas o asincrónicas)** ya sea de parciales/finales/defensas de trabajos finales deberá completar la información en los cuadros 8 y 9 de la Sección 2.
- **Descripción de las actividades prácticas que deben realizar los estudiantes para graduarse (en caso que corresponda).**

- **Describir las Prácticas Profesionales (en caso que corresponda), indicando:**
  -Espacios de realización y vínculo interinstitucional establecido
  -Marco normativo
  -Responsable y mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.
  Las carreras del Art. 43 deberán sumar la información que los estándares requieran.

- Describir, "**otros requisitos obligatorios para la graduación"** (en caso que corresponda). Ej. Participación en el Programa Compromiso Social Estudiantil, pruebas de suficiencia de idioma etc. En este apartado deberá detallar las características de estos requisitos y la normativa que los regula. Esta descripción debe contemplar cada uno de los requisitos que ha enunciado en el último punto del cuadro 3.

E. Diseño Pedagógico y Seguimiento del Plan de Estudio

- ***Formatos:*** Especificar los formatos (asignaturas, seminarios, talleres, ateneos, entre otros) en el marco de la opción pedagógica y didáctica a distancia. Por ejemplo, si entendemos al formato Taller como espacio que prioriza el hacer, tomando como eje la experimentación y producción de procesos y construcción de saberes, interesa saber cómo se llevará a cabo en la opción didáctica y pedagógica a distancia. En este punto interesa especificar cómo se organiza la propuesta didáctica, aspecto que implica asumir definiciones respecto a lo que se entiende por clase y su desarrollo.
  Indicar los entornos y dispositivos de aprendizaje contemplados para el desarrollo de la propuesta pedagógica de la carrera (aulas virtuales, plataformas para encuentros sincrónicos etc.). En este apartado, no debe detallar las especificaciones técnicas de estos recursos (las cuales se consignan en el cuadro 8); sino que debe enfocarse en la descripción de los aspectos pedagógicos y didácticos de la propuesta.

- ***Materiales de estudio:*** Enunciar cómo se materializa el desarrollo de la propuesta de enseñanza de manera de garantizar el acceso a la bibliografía obligatoria y materiales, al mismo tiempo que se facilita el acceso al material complementario. Es decir, especificar la utilización de soportes y medios a partir de los cuales se sostiene la propuesta, tales como: acceso a materiales de estudio y bibliografía, grabaciones de

encuentros, publicaciones escritas, etc. En relación con los recursos didácticos y la bibliografía se deben describir qué tipos de materiales se utilizarán en la propuesta, cuáles serán las fuentes de información y cuáles serán los medios de acceso a dichos materiales.

- ***Interacciones docente/estudiante y estudiante/estudiante:*** Describir las dinámicas, encuentros, y mecanismos previstos para la interacción entre los diferentes actores explicitando los dispositivos, canales y tecnologías previstas (aulas virtuales, foros, mensajería, chat, videoconferencias, etc.). En este apartado, no debe detallar las especificaciones técnicas de estos recursos, las cuales se consignan en el cuadro 8.

- ***Equipo de apoyo técnico-pedagógico-comunicacional***: describir cómo se organiza el trabajo de los equipos interdisciplinarios que acompañan el desarrollo de la propuesta bajo la opción didáctica y pedagógica a distancia. Interesa el lugar de tecnólogos educativos, web masters, diseñadores gráficos, asesores pedagógicos, etc. En la **sección 3** (Personal Involucrado), deberá completar las personas que realizan estas funciones.

- **Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios:** Explicitar los **mecanismos** previstos para el seguimiento y evaluación del Plan de Estudios, y la estructura de gestión (de la UA y el área central) previstos para el desarrollo de este rol. Debe tener en cuenta los aspectos disciplinares de la carrera y los propios de la opción pedagógica y didáctica a distancia (condiciones materiales, modo de construcción de las clases, procesos de seguimiento y contención de estudiantes, requerimientos y apoyos). En la **sección 3** (Personal Involucrado), se deberá consignar la/s persona/s a cargo de estos roles.

- **Mecanismos para promover la participación de estudiantes en modalidad a distancia en actividades de investigación, transferencia, extensión y vinculación:** enunciar los mecanismos previstos para el desarrollo, seguimiento, evaluación y acreditación de estas actividades.

- **Regulación de temáticas de Propiedad Intelectual:** Describir los recaudos tomados en relación con los derechos de la propiedad intelectual, respetando la legislación vigente y las reglamentaciones propias de la Universidad Nacional de Córdoba respecto del uso, inclusión, transcripción y cualquier otra utilización de obras protegidas por el derecho de autor, ya sean parte del material didáctico o sirvan para su producción. Deberá tenerse en cuenta la **OHCS 12/2011** y la **RHCS 724/18**, que reglamenta y ordena todos los aspectos en referencia a los materiales, uso y divulgación de obras producidas en la UNC; y cualquier otra reglamentación que se emita al respecto.

F. Programas Analíticos

Se solicita la presentación de un programa analítico. Para ello, deberán seleccionar una actividad curricular representativa y crítica para la formación y desarrollo de las competencias previstas en el perfil del egresado. **El programa analítico deberá ser confeccionado según el modelo establecido en el cuadro 7** (las carreras comprendidas en el Art. 43 deberán ajustar el formato a lo establecido en los estándares).

Cuadro 7 - Modelo para la presentación de programas analíticos de la carrera

CARRERA:	**MODALIDAD:**
ASIGNATURA:	**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO:**

Período de cursado	***Horas Reloj Teóricas***		***Horas Reloj Prácticas***		***Horas Reloj Totales***		***Carga horaria semanal***	***RTF (opcional)***
	presencial	***a distancia***	***presencial***	***a distancia***	***presencial***	***a distancia***		
Bimestral/cuatrimestral/semestral/anual (otras)								

Objetivos	
Contenidos	
Bibliografía	Bibliografía Obligatoria (general o por unidad)
	Bibliografía Complementaria (general o por unidad)
Metodología de enseñanza aprendizaje	Describir la metodología, indicando las actividades sincrónicas/asincrónicas/presenciales previstas para el desarrollo de la asignatura, junto a la descripción de las instancias establecidas para la interacción entre docente-estudiantes y estudiantes entre sí. Se deberá hacer referencia a las tecnologías previstas, equipamiento, infraestructura, dispositivos y canales de interacción a ser utilizados (aulas virtuales, foros, mensajería, chat, videoconferencias, etc.) En los casos que se lleven adelante Prácticas pre-profesionales o profesionales se deben describir detalladamente su regulación y esquemas de seguimiento y evaluación por parte del docente y la institución. Es importante que la descripción de la metodología de la actividad curricular guarde coherencia con la perspectiva pedagógica y didáctica asumida por la carrera.

Plan de Actividades

Semana	Temática	Propuesta pedagógica	Indicar si la actividad es obligatoria u optativa	Indicar si la actividad es grupal o individual	Indicar si la actividad es sincrónica/asincrónica/ presencial	Tecnología/recursos necesarios

Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular.						
Modalidad de evaluación y criterios de aprobación.				Se debe indicar el protocolo de seguridad, mecanismos para corroborar la identidad del estudiante y resguardo de datos académicos/personales.		

Sección 2: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

La evaluación de la presente sección está a cargo de la Prosecretaría de Informática y el Campus Virtual, con la participación de la SAA en los casos que fuera necesario analizar el impacto y particularidades de la tecnología definida en el desarrollo de la propuesta pedagógica, y en especial en las instancias de evaluación.

En este apartado se debe describir la **infraestructura y equipamiento tecnológico (cuadro 8)** y los **mecanismos de seguridad informática (cuadro 9)**, que ha previsto la carrera para el adecuado desarrollo de la propuesta académica. Deberán indicarse los mecanismos de financiamiento y factibilidad. En relación al financiamiento, deberán discriminarse los costos de infraestructura, los gastos recurrentes y los de mantenimiento, especificando también las fuentes de financiamiento.

En el cuadro 8, deberá describir la **Infraestructura tecnológica** propia de la UA o del Área Central, que será utilizada para garantizar el adecuado desarrollo de la oferta educativa, teniendo en cuenta las exigencias técnicas que la propuesta pedagógica requiere y el número de estudiantes previstos, para garantizar la viabilidad de la misma. Cuando las instancias evaluativas incorporen algún tipo de software o tecnología, debe ser detallado en este apartado. Esta información complementa con la descripción realizada en la sección 1, permitiendo que la SAA, la PSI y el Campus Virtual, evalúen integralmente la propuesta de evaluación.

Cuadro 8 - Infraestructura Tecnológica		
	Descripción Técnica + pertinencia/suficiencia en función de la propuesta y N° de estudiantes.	Financiamiento y factibilidad
Aula Virtual y dispositivos		

para interacciones sincrónicas y asincrónicas (Versión Moodle / Classroom, google meet etc.)		
Servidores		
Laboratorios (en caso que fueran requeridos para exámenes /prácticas)		
Software o Licencias informáticas requeridas (Ej. licencias de diseño, software estadístico etc.)		
Simuladores / Aplicaciones / tecnología requerida para el desarrollo de clases o prácticos		
Software o tecnología para las evaluaciones parciales y finales		
Otros		

En el cuadro 9, deberá describir los sistemas/mecanismos/procesos centrales y de las UA, previstos para garantizar la **seguridad informática** de los datos académicos y personales de los estudiantes y docentes, en especial en las instancias evaluativas no presenciales. Se deberá presentar información sobre la instancia de gestión que desde la sede física institucional asegura la organización, la implementación, la supervisión y la validación de todo lo actuado y los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados para corroborar la identidad, la aceptación de las condiciones en las que se llevará a cabo la evaluación, la supervisión remota, el registro de las personas que asistan a una defensa pública, el resguardo de los derechos de privacidad y la reserva de derechos sobre los contenidos. Finalmente, debe señalar los mecanismos de financiamiento previstos, la factibilidad y el/los Responsable/s en la UA de estos procesos.

Cuadro 9- Seguridad Informática	
Descripción de los sistemas/mecanismos/procesos para resguardo de datos académicos y personales	
Descripción:	
Análisis de financiamiento y factibilidad:	
RESPONSABLE DE LA UA de SEGURIDAD INFORMÁTICA	
Apellido, Nombre - cargo + CV	

Sección 3: PERSONAL INVOLUCRADO

La evaluación de la presente sección está a cargo de la Comisión Asesora del SIED.

Este apartado aborda de manera integral el personal involucrado en la gestión de la opción pedagógica a distancia, contemplando los docentes, la gestión académica, administrativa y el soporte tecnológico y pedagógico.

La sección, se estructura del siguiente modo:

a) **Cuerpo Docente**

b) Personal involucrado en la gestión integral de la carrera.

En cada caso deberá describir, el **Financiamiento y Factibilidad**.

a) Cuerpo Docente

- Enunciar los mecanismos de selección, promoción, seguimiento y evaluación e indicar la normativa que la regula.
- Indicar mecanismos/políticas de formación docente, con especial foco en la formación de aspectos vinculados a la opción pedagógica a distancia.
- **Describir la estructura, roles y funciones docentes para el desarrollo de las diferentes asignaturas que componen la carrera**: Ej. docente, docente responsable, tutor, contenidista, etc. Indicar **la normativa que define dichos** roles/funciones.

Cuadro 10 - Cuerpo Docente		
Asignatura	Rol	Apellido y Nombre

b) Otro personal involucrado en el desarrollo de la carrera.

Completar el cuadro 11, con la siguiente información:

Personal Involucrado en la Gestión Docente y Seguimiento Del Plan De Estudio: áreas/personal no-docente y de gestión responsables de brindar el **acompañamiento integral a los docentes y de evaluar globalmente el desarrollo de la oferta propuesta** en temas de capacitación, asesoramiento pedagógico, soporte técnico-pedagógico para elaborar materiales multimediales o diseñar aulas virtuales, etc.

Personal Involucrado en la Gestión de Estudiantes: **áreas/personal no-docente y de gestión** responsables de brindar el **acompañamiento integral a los estudiantes** en modalidad a distancia (aspectos administrativos, académicos, bienestar estudiantil, servicios de biblioteca, comunicación etc.), que garanticen los derechos del estudiante.

Personal Involucrado en la Gestión Y Soporte Técnico- Informático: descripción del equipo responsable de la gestión de los aspectos informáticos y tecnológicos necesarios para la implementación, gestión y mantenimiento de los sistemas y tecnologías necesarias para el desarrollo de la propuesta educativa en modalidad a distancia. También debe detallarse el equipo encargado del soporte a estudiantes y docentes en relación a aspectos técnicos, acceso a la plataforma educativa, claves, visualizaciones etc.

Cuadro 11 - Personal involucrado en el desarrollo de la carrera
PERSONAL INVOLUCRADO EN LA GESTIÓN DOCENTE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO Indicar las personas que realizan tareas de: - Coordinación/dirección académica de la carrera **(incorporar resolución de designación y CV, en caso que la carrera cuente con este cargo)**

- **Responsable/s académico de la carrera y del seguimiento del plan de estudio** (incorporar CV)
- **Comité Académico o similar** (incorporar resolución de designación, en caso que la carrera cuente con este rol)
- Capacitación docente
- Asesoramiento pedagógico docente
- Soporte técnico-pedagógico a docentes para elaborar materiales multimediales o diseñar aulas virtuales etc.
- Gestión de articulaciones con Investigación y extensión, internacionalización
- Otros:

Nombre y apellido	Área /Cargo/ Puesto/Comisión/Comité
Análisis de financiamiento y factibilidad:	

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA GESTIÓN DE ESTUDIANTES

Indicar las personas que realizan tareas de:

- gestiones administrativas de estudiantes
- Gestiones académicas estudiantiles
- Bienestar estudiantil
- Servicios de biblioteca
- Comunicación
- Otros

Nombre y apellido	Área /Cargo/ Puesto
Análisis de financiamiento y factibilidad:	

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA GESTIÓN Y SOPORTE TÉCNICO- INFORMÁTICO

Indicar las personas que realizan tareas de:

- autoridad responsable del área técnico/informática de la UA/Colegio (incluir el CV)
- Integrantes del equipo técnico encargado de la gestión interna y el soporte de estudiantes en temas de plataforma, acceso, usuarios, etc.

Nombre y apellido	Área /Cargo/ Puesto

Análisis de financiamiento y factibilidad:	